



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Junta Directiva

Apartado 10105

Teléfono: 25391130 / Fax: 2539-1751

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

San José, Costa Rica

SJD-0729-2023

12 de mayo de 2023

PRIORIDAD

MSc

Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta

Presidencia Ejecutiva -1102

Presente

Doctor

Randal Álvarez Juárez, Gerente

Gerencia Médica -2901

Presente

Licenciado

Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente

Gerencia Financiera - 1103

Presente

Ingeniero

Jorge Granados Soto, Gerente

Gerencia de Infraestructura - 1107

Presente

Doctor

Esteban Vega de la O, Gerente

Gerencia de Logística - 1106

Presente

Msc

Vilma Campos Gómez, Gerente

Gerencia Administrativa – 1104

Presente

CENDEISSS – 2931



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Junta Directiva

Apartado 10105

Teléfono: 25391130 / Fax: 2539-1751

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

San José, Costa Rica

Dr. Carlos Mario Salazar Quirós,
UNIDAD TÉCNICA LISTA DE ESPERA

Licenciado

Walter Campos Paniagua, Director

Dirección Administración y Gestión de Personal – 1131

Doctor

Mario Vílchez Madrigal

CAED

Doctor

Mario Mora Ulloa, Coordinador

Comisión técnica para el análisis y distribución de médicos Especialistas

Ingeniero

Eitel Corea Baltodano, Director

Dirección de Tecnología y Comunicaciones – 1150

Doctor

Pedro Gonzalez Morera, Director

Dirección Red Servicios de Salud -

**Dirección de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (DRIPSS)
CENTRAL NORTE – 2299**

**Dirección de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (DRIPSS)
CENTRAL SUR – 2399**

**Dirección de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (DRIPSS)
HUETAR NORTE -2499**

**Dirección de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (DRIPSS)
CHOROTEGA – 2599**

**Dirección de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (DRIPSS)
PACIFICO CENTRAL – 2598**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Junta Directiva

Apartado 10105

Teléfono: 25391130 / Fax: 2539-1751

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

San José, Costa Rica

**Dirección de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (DRIPSS)
HUETAR ATLÁNTICA – 2699**

**Dirección de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (DRIPSS)
BRUNCA – 2799**

Hospital México – 2104

Hospital Nacional de Niños (Dr. Carlos Sáenz Herrera) – 2103

Hospital San Juan de Dios – 2102

Hospital Nacional Geriatría y Gerontología (Dr. Raúl Blanco Cervantes) – 2202

Hospital Nacional Psiquiátrico (Manuel Antonio Chapuí y Torres) – 2304

Hospital Centro Nacional de Rehabilitación / CENARE – 2203

Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia – 2101

Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva - 2105

Estimados (as) señores (as):

Asunto: Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 5° de la sesión N° 9333, celebrada el 11 de mayo del año 2023.

Me permito hacer de su conocimiento lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 5° de la sesión N° 9333, celebrada el 11 de mayo de 2023, que literalmente dice:

“ARTICULO 5°

Se conoce oficio N° SJD-CJD-0002-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por la MBA. Marta Esquivel Rodríguez, directora de Junta Directiva, Licda. María Isabel Camareno Camareno, directora de Junta Directiva y la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez directora coordinadora de la Comisión Lista de Espera y Especialistas mediante el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Junta Directiva

Apartado 10105

Teléfono: 25391130 / Fax: 2539-1751

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

San José, Costa Rica

cual presenta atención al artículo 2° de la sesión N° 9323, celebrada el 30 de marzo del año 2023, referente a la Lista de Espera y Especialistas.

Por tanto, de conformidad con el informe recibido por la comisión para la atención de listas de espera y especialistas médicos la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la “RUTA PARA AVANZAR EN LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA Y GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN SALUD”, presentada por la Comisión conformada en el artículo 2° de la sesión N° 9323, celebrada el 30 de marzo del año 2023.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a los directores de Establecimientos de Salud y directores de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud para que tomen las medidas necesarias que se requieran para la atención prioritaria institucional de las listas de espera y filas.

El objetivo es enfocar los esfuerzos de manera directa en la atención de las cinco especialidades más críticas en listas de espera para alcanzar una reducción del 25% en el tiempo de espera promedio en cada centro de salud, en un plazo de seis meses y una disminución del 50% en los tiempos de espera promedio al finalizar el primer año de implementación de esta propuesta.

Esta iniciativa incluye cualquier modalidad de atención de la lista, siempre y cuando cumplan con la normativa vigente y aseguren el máximo uso de la capacidad resolutive.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Médica para que, en coordinación con las unidades correspondientes, atienda el acuerdo primero y fiscalice las acciones y procesos táctico-operativos que resulten necesarios, dentro del ámbito de competencias de cada instancia, para garantizar el efectivo cumplimiento de las acciones y propuestas en atención de los ámbitos de abordaje y plazos incluidos en la ruta definida y conforme el mapa estratégico incluido en el informe (Anexo 10), siendo su responsabilidad prioritaria el cumplimiento de estos acuerdos en el plazo definido.



ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia Médica y al CENDEISSS para que presenten un plan de acción sobre el proceso regulación, formación y distribución de médicos especialistas a nivel institucional, que aborde los riesgos identificados en el oficio de Auditoría Interna AD-ASALUD-0042-2023 del 30 de marzo de 2023, oficio de advertencia referente a la importancia de replantear e intervenir el proceso de formación y distribución de médicos especialistas a nivel institucional.

Dicho plan debe incluir un cronograma de acciones concretas orientadas a evitar la salida de estos médicos especialistas, así como sus responsables. Plazo 15 días. Coordina y responsable en su ejecución la Gerencia Médica.

ACUERDO QUINTO: Instruir a la Gerencia Médica que informe a la Junta Directiva los plazos de espera razonables por patología o grupos relacionados de diagnóstico de acuerdo con la sintomatología, el nivel de urgencia y las condiciones del paciente, así como los criterios objetivos para ubicar la inclusión y ubicación de un paciente en la lista de espera, con el cronograma de avance que se tiene; tal y como fue ordenado en su oportunidad por la Sala Constitucional en sentencia No. 5560-2019 del 29 de marzo de 2019. Plazo de ejecución: 1 mes.

ACUERDO SEXTO: Se solicitará a la Auditoría General de Servicio de Salud del Ministerio de Salud y la Auditoría Interna de la CCSS, el apoyo fiscalizador para que dicha propuesta alcance los objetivos institucionales requeridos.

ACUERDO FIRME”

Se les solicita a los Directores Regionales hacer extensivos a los Centros de Salud a adscritos.

La “Ruta para avanzar en la gestión de las listas de espera y gestión del recurso humano especializado en salud” aprobada en el acuerdo primero antes citado, y el Mapa Estratégico de la Ruta para avanzar indicado en al acuerdo tercero se incluyen como anexo al presente oficio.

Suscribe atentamente,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Junta Directiva

Apartado 10105

Teléfono: 25391130 / Fax: 2539-1751

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

San José, Costa Rica

JUNTA DIRECTIVA



Ing. Beatriz Guzmán Meza
Secretaría de Junta Directiva a.i.

BGM/mjbo

Anexo:

Ruta para avanzar en la gestión de las listas de espera y gestión del recurso humano especializado en salud.

Mapa Estratégico de la Ruta para avanzar

Copia:

Auditoría Interna

Dirección Planificación Institucional

Archivo